

En Lupión a treinta de diciembre de dos mil once.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Mercedes Casado García, D. Juan José Gámez Linares, D. Miguel Cortés Páez, D. Diego Casado Pérez y D. Francisco Martínez Santiago, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, DE FECHA 25-11-2011.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

El Sr. Cortés Páez, como Portavoz Socialista señala que, sin ánimo de modificar el Acta, si quiere aclarar que de su lectura puede obtenerse la conclusión errónea de que cuando hay elecciones el Ayuntamiento cede los locales a los Partidos Políticos que lo solicitan, cuando en realidad, una vez que el Ayuntamiento ha designado los locales que pone a disposición de los Partidos para la campaña electoral, es la Junta Electoral de Zona la que según las peticiones, los asigna.

El Pleno acuerda unánimemente la aprobación del Acta sometida a su consideración.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 25-11-2011, 130 A 160/2011, AMBAS INCLUSIVE.-

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta brevemente del contenido de las mismas.

En relación con las Resoluciones desestimatorias de los Recursos de Reposición interpuestos contra las Liquidaciones por Contribuciones Especiales, pregunta el Sr. Cortés Páez si a continuación queda alguna otra vía de recurso, contestando el Sr. Secretario que la Contencioso-Administrativa, comentado el Sr. Cortés Páez que espera que no haya nadie que la utilice por que en ese caso se puede "caer" el expediente, ya que hay Sentencias en esa línea, lo que nos puede traer problemas.

En cuanto a la subvención para pintar la Iglesia de Guadalimar, sin estar en contra de ello y entendiendo que I.U. lo llevaba en su Programa Electoral, señala el

Sr. Cortés Páez que efectuar el gasto con cargo a la partida presupuestaria destinada a otros fines de interés social, no les parece lo más adecuado: se podrían haber buscado otras fórmulas, como pudo haber sido el Proteja que se ejecutó a través de Diputación, u otros Fondos Municipales, pero no esta partida destinada a ONGs.

Responde el Sr. Alcalde que se utilizó a tal fin porque estando finalizando el ejercicio presupuestario el dinero estaba disponible, a diferencia de otros años en que se había comprometido en su totalidad, como por ejemplo, con motivo del terremoto de Haití.

Replica el Sr. Cortés Páez que no se deben crear precedentes como este e insiste en que para actuaciones de este tipo se busquen otras fórmulas, y recuerda que en la declaración de la renta cada uno individualmente podemos optar por contribuir a la Iglesia Católica u otros fines de interés social.

El Pleno queda enterado del contenido de las mismas.

3º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.-

De conformidad con lo exigido por el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete a consideración del Pleno la Cuenta General correspondiente a la gestión económica del ejercicio 2010, que recoge la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos y la ejecución y liquidación del presupuesto, una vez que la misma fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento con fecha 30-11-2011 y ha permanecido expuesta al público a través del B.O.P. N° 251 de 02-12-2011, durante quince días y ocho más, sin que se haya producido reclamación alguna, a fin de que proceda a su aprobación.

A la vista de la misma y de la documentación obrante en el expediente, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete concejales que integran la Corporación, aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010.

4º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2011, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

El Pleno pasa a considerar el referido expediente, en el que constan tanto los informes de Intervención como de Secretaría; no consta el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas ya que, como explica el Sr. Secretario, en razón de la urgencia para poder tramitar el expediente y dada la tardanza en publicarse las correspondientes Resoluciones de Diputación por las que se conceden subvenciones que motivan el presente expediente, no ha dado tiempo a la convocatoria de la referida Comisión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 11/2011, de Créditos Extraordinarios, financiados con cargo a nuevos ingresos y al remanente de tesorería para gastos generales disponibles al día de la fecha, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	62209	MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES DE RESÍDUOS URBANOS EN LUPIÓN	4.066,73
2	62301	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE GUADALIMAR	1.727,52
2	62307	EQUIPAMIENTO GUARDERÍA TEMPORERA	842,52
2	62317	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE LUPIÓN	460,20
TOTAL GASTOS			7.096,97

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
76105	SUBV. DIP. PROV. EQUIPAMIENTO GUARDERÍA TEMPORERA	388,15
76107	SUBV. DIP. PROV. EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE LUPIÓN Y GUADALIMAR	1.358,52
76110	SUBV. DIP. PROV. PROJ. MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES DE RESÍDUOS URBANOS EN LUPIÓN	2.975,36
TOTAL NUEVOS INGRESOS		4.722,03

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 2.374,94

TOTAL INGRESOS 7.096,97

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD

PARA EL EJERCICIO 2012, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Se someten a consideración el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión de Cuentas.

Toma la palabra el Portavoz Socialista, D. Miguel Cortés Páez para anunciar la abstención de su Grupo, comentando los siguientes aspectos del Proyecto presentado:

- Se mantiene la congelación salarial, al prorrogarse los Presupuestos del Estado.
- En materia de inversiones, y en relación con los ecoparques, ¿dónde se instalaran?. Responde el Sr. Alcalde que en el Parque de arriba de Lupión, y en la zona junto a “las sombrillas”, en Guadalimar.
- Respecto a las obras del Plan Provincial de Cooperación y del PFEA, considera el Sr. Cortés Páez que la parte que aporta el Ayuntamiento sí se puede considerar inversión, ya que el resto son subvenciones de Diputación, Inem,....
- Reparación en la Carretera de Guadalimar. ¿Únicamente se cuenta con un compromiso verbal de Diputación, nada por escrito? ¿Se puede incluir en los presupuestos sin compromiso escrito, cuando las circunstancias pueden cambiar, y pudiera pasar que luego no se conceda la subvención?

Responde el Sr. Alcalde que si se no se nos da la ayuda no se ejecutará la actuación, pero que responde al compromiso que adquirió para este año la Vicepresidenta de Diputación.

El Sr. Cortés Páez cree que se debería haber hecho de otra manera, con posterioridad. Por otra parte recuerda que hay unas condiciones, como justificar los gastos ejecutados y en función de ello, es cuando se podría dar una ayuda de hasta 30.000 €.

- Persianas para Guardería y contrapesos para las barredoras. Entiende el Sr. Cortés que son gastos de mantenimiento, no de inversión, a lo que replica el Sr. Alcalde que se trata de nuevas adquisiciones.
- Fondo de Inversión Municipal. Critica el Sr. Cortés que no se especifique su destino, contestando el Sr. Alcalde que es por si hay que hacer alguna actuación, sin que se especifique la misma, a lo que pregunta el Sr. Cortés si ahora mismo no se sabe para qué se utilizará, respondiendo el Sr. Alcalde que prácticamente está definido, pero no claro del todo, replicando el Sr. Cortés que si no está claro, porqué se pone en el Presupuesto, entendiendo que debería concretarse su finalidad.

Contesta el Sr. Alcalde que está medio pensado, pero que podría destinarse a otra finalidad, insistiendo en que no debería figurar en los presupuestos sin especificar su finalidad, y menos en Inversiones. Responde el Sr. Alcalde que del uso de este Fondo se dará cuenta al Pleno cuando sea cierto su destino.

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN**PROVINCIA DE JAEN**

Finaliza el Sr. Cortés que hará sus consultas sobre si es posible esto, pero cree que sin especificar el destino, no se puede hacer, y más si el Alcalde dice que se tiene pensado su destino, pero no se dice.

Sometido el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto favorable de los cuatro integrantes del Grupo Municipal de I.U., y la abstención de los tres integrantes del Grupo Municipal Socialista:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2012 cuyo resumen por capítulos se inserta en el texto del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo, y 18 y 19 del R.D. 500/90.

SEGUNDO.- Aprobar consecuentemente la Plantilla de Personal (recogiéndose en la misma los criterios retributivos de los arts. 22.2 y ss. de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011, actualmente prorrogado), así como las Bases de Ejecución que en él se insertan.

TERCERO.- Exponerlo al público durante quince días hábiles desde la publicación inicial en el B.O.P. a efectos de su examen y posibles reclamaciones de los interesados ante el Pleno (arts. 169 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo y 20 R.D. 500/91).

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS**

CAPÍTULO I	145.576,14
CAPÍTULO II	6.000,00
CAPÍTULO III	74.285,05
CAPÍTULO IV	356.010,64
CAPÍTULO V	4.000,00
CAPÍTULO VI	49.155,28
CAPÍTULO VII	226.485,00
CAPÍTULO IX	0,00

TOTAL INGRESOS**861.512,11****GASTOS**

CAPÍTULO I	268.687,64
CAPÍTULO II	205.569,46
CAPÍTULO III	100,00
CAPÍTULO IV	63.111,99

CAPÍTULO V	0,00
CAPÍTULO VI	321.465,22
CAPÍTULO VII	0,00
CAPÍTULO IX	2.577,80

TOTAL GASTOS

861.512,11**PLANTILLA DE PERSONAL**

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Con Habilitación Nacional. Secretaría – Intervención	1
2. Escala de Administración General 2.1. Subescala Auxiliar	1
3. Escala de Administración Especial. 3.1. Subescala Servicios Especiales Policía Local	1

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

1. Auxiliar Administrativo. Laboral permanente	1
2. Limpiador/a de dependencias municipales. Laboral permanente	4
3. Auxiliar Biblioteca Pública. Laboral permanente	1
4. Peón de mantenimiento. Laboral permanente	2

6º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE JUEZ PAZ TITULAR Y SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE LUPIÓN.-

Con carácter previo al debate del asunto, pide la palabra el Sr. Secretario-Interventor para poner de manifiesto que, a la vista de las solicitudes formuladas en plazo, tal y como establece el art. 28.2.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concurre el deber de abstención en los Sres. Concejales D. Gonzalo M. Rus Pérez y D. Diego Casado Pérez, por su parentesco con dos de los solicitantes en segundo grado de consanguinidad, por lo que tal y como señala el art. 76 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dichos Concejales deben abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución del asunto, debiendo incluso abandonar el Salón mientras se discute y vote el mismo (art. 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las entidades Locales, R.D. 2568/86 de 28 de noviembre).

El Sr. Cortés Páez, siendo necesaria una mayoría absoluta para la viabilidad de la propuesta, propone que, sin menospreciar a los demás candidatos, el propuesto sea D. Antonio Casado Pérez, ya que es el actual Juez de Paz Titular, y por tanto con una experiencia de 4 años, por lo que se le podría dar continuidad a su labor. Por otra parte recuerda el Sr. Cortés que si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría necesaria, el TSJA en el plazo de 3 meses nombrará a alguien, por lo que entiende que sería mejor, si es posible, resolverlo antes.

Sometido el asunto a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- D^a Victoria Rus Pérez: 2 votos, correspondientes a D^a Mercedes Casado García (I.U.) y D. Juan José Gámez Linares (I.U.).
- D. Antonio Casado Pérez: 3 votos, correspondientes a D. Miguel Cortés Páez (PSOE), D. Francisco Martínez Santiago (PSOE) y D. Oscar Sandoval Higuera (I.U.).
- D^a M^a Josefa Muñoz Martínez: 0 votos.

En cuanto al nombramiento de Juez de Paz Suplente, al no haber obtenido mayoría absoluta la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular, y dado que ninguno de los solicitantes lo ha hecho de dicho cargo, el Pleno unánimemente acuerda dejar sobre la mesa dicho asunto.

A tenor del resultado de la votación efectuada, y en relación con la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular, el Pleno acuerda, con el voto favorable de 3 de sus miembros, de los siete que lo integran, y de los cinco concurrentes al debate del asunto, por tanto sin la mayoría absoluta requerida por el art. 101.2 de la Ley 6/85 de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial:

PRIMERO. Proponer el nombramiento de D. Antonio Casado Pérez con DNI n.º 26224405N domiciliado en C/ Ramón y Cajal 7 de Lupión, quien dispone del título de Licenciado en Historia y de profesión Eventual Interino en Correos en Baeza, como Juez de Paz titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Baeza, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

7º APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LUPIÓN.-

Se somete a consideración del Pleno el referido PAES de nuestro municipio, para así cumplir con los compromisos adquiridos tras la firma del Pacto de los Gobiernos Locales, impulsado por la Dirección General de Cambio Climático y

Medio Ambiente Urbano de la Consejería de Medio Ambiente, tal y como se nos requiere por dicha Dirección General con fecha 14-12-2011.

A la vista del Documento presentado, el Pleno acuerda unánimemente, con el voto de sus siete integrantes, su aprobación y remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

8º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de que ya se ha confirmado la edición del Libro dedicado a Amalia Ramírez, con lo que más adelante se verá cómo se hará su presentación oficial.

El Sr. Concejel D. Juan José Gámez Linares, en cuanto a una posible fecha para dicho acto, propone que sea el Día del Libro.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Cortés Páez para indicar que cuesta poco trabajo dar un repaso de vez en cuando al alumbrado público: viene observando que hay muchas farolas que no funcionan correctamente, sobre todo en la entrada por Baeza, también algunas que son antiguas, otras que lucen a veces...

Por otra parte quiere dar un consejo a quien corresponda, y es que se coloque correctamente el cableado por las fachadas, dado su estado en algunas zonas.

Señala el Sr. Alcalde que, concretamente, aprovechando el incidente del otro día, de un tractor que derribó una farola, se va a solucionar el problema del cableado, en esa zona concreta.

Por otra parte, se va a colocar alguna otra farola en lugares donde hay poca luz.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19,45.00 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales